

SGSI-01

Declaración Política de seguridad

Anexo manual

Versión 1.6

Fecha 03/10/2022

Referencia ISO/IEC 27001: apt 5.2
ENS CAP II ENS

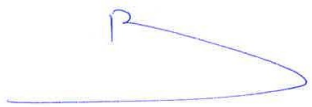
CATALOGACIÓN DEL DOCUMENTO

1	Documento interno restringido para	Dirección	Administración	Comercial	Personal Lieres	X	Todo el personal
2	Documento externo de propuesta técnica y/o económica para un cliente						
3	Documento externo de contrato de prestación de servicios						
4	Documento externo de acuerdo o convenio						
5	Otros documentos externos						

DESTINATARIO DEL DOCUMENTO

Nombre o Razón Social	Gestión Avanzada del Desarrollo Digital
-----------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Cambios realizados
1.0	14-03--2011	-	Primera emisión.
1.1	10-10-2011	Isabel Casasola	Se modifica el texto de la notificación
1.2	17-01-2013	Isabel Casasola	Se crea este nuevo formato y todos los procedimientos se adaptan al mismo.
1.3	16-05-2018	Isabel Casasola	Adaptación al reglamento general de protección de datos
1.4	20/05/2020	Isabel Casasola	Adaptación a la Ley
1.5	16/08/2022	Isabel Casasola	Nuevo formato GADD. GTT adaptación Real Decreto 311/2022
1.6	03/10/2022	Isabel Casasola	Errata faltaba la dimensión de trazabilidad
Realizado y Revisado por la Responsable de Sistemas de Gestión: Isabel Casasola			Aprobado por la Dirección
 Firmado Fecha 03/10/2022			 Firmado Rosa Perez 03/10/2022

Declaración de la política de seguridad

La Dirección de GADD, es consciente de que la preservación de disponibilidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y confidencialidad de la información y los datos asociados a las actividades de gestión avanzada para el desarrollo digital y todas las herramientas que se desarrollen en el ámbito de Gadd en todas sus tareas de gestión, administración, desarrollo, mantenimiento y soporte, desarrollados en la sede de la empresa en Lieres, es un factor esencial del negocio.

A través de su Sistema de Gestión basado en la Normativa ISO 27001 y el Real Decreto por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, la Dirección del GADD adquiere un compromiso firme de satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios aplicables al negocio y de mejorar su eficacia de forma y planificada.

Este compromiso de la Dirección se articula mediante:

1. La participación de sus empleados/as y su influencia en sus respectivas áreas de responsabilidad.
2. El mantenimiento de las más estrictas normas éticas y profesionales, así como el empleo de códigos de buenas prácticas.
3. La dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para su consecución, incluyendo la concienciación, el adiestramiento y la capacitación permanente del personal.
4. La asignación de funciones y responsabilidades específicas que permitan mantener los compromisos de Seguridad de la Información establecidos, así como la definición de roles de las personas responsables de la información, los servicios, los activos y la seguridad del Sistema, que vienen desarrollados en la política de seguridad.

Que se han designado personas para dichos roles a la luz del principio de «separación de funciones», existiendo un acta de cada uno de los nombramientos, así como la creación de herramientas de resolución de conflictos entre dichos responsables, asimismo, se ha constituido un Comité de Seguridad de la Información según dispone el ENS y se encuentra desarrollado en el manual y en los procesos.

5. La identificación, análisis, tratamiento y reevaluación de los riesgos de seguridad de la información relacionados con sus servicios, sus activos y el negocio, mediante la aplicación de la metodología MAGERIT. Que se ha realizado un análisis de riesgos, y que se prevé su revisión y aprobación anual, o siempre que se den cambios sustanciales.
6. La definición de un sistema de gestión de la seguridad, documentado en el que se intentan definir y procedimentar todas aquellas tareas que interrelacionan con la información y con un proceso regular de aprobación por la dirección, para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de protección descritas en el anexo II del ENS, sobre Medidas de Seguridad, en función de las condiciones de aplicación en cada caso.
7. La gestión y el tratamiento responsable de los incidentes de seguridad de la información, previniendo su aparición o repetición.
8. La Revisión periódica y planificada del Sistema de Gestión, mediante auditorías, para incrementar su eficacia; mejorar la satisfacción de las partes interesadas; evaluar la eficacia y adecuación de esta Política; y establecer, seguir y revisar objetivos de seguridad de la información medibles y coherentes con la misma.

La Dirección GADD reconoce que para la consecución de este compromiso es imprescindible la aportación y participación del personal de la empresa, su conocimiento y entendimiento, su sensibilización hacia la

excelencia en la preservación de la seguridad de la información, en la satisfacción de terceras partes, en la eficacia y **mejora continua** del Sistema de Gestión y en la consecución de los objetivos y metas propuestos, por lo que difunde esta Declaración de la Política de Seguridad de la Información a todo el personal bajo su responsabilidad.

GADD. Grupo GTT, es una empresa que presta directamente servicios al Sector Público razón por la cual y en aras de completar su política de seguridad de la información, por ser esta junto con el personal sus principales activos, ha implementado y está en proceso de certificación de la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de “Sistema de información propiedad de GADD., para la consultoría, implantación, mantenimiento, soporte y desarrollo de software en modalidad Software como Servicio (SaaS) e instalación en cliente (on premise) para el sector público, en plataformas y servicios de administración electrónica, conforme a los requisitos del Real Decreto por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y de conformidad con la declaración de aplicabilidad vigente” en categoría MEDIA.

Fdo: Dirección GADD.GTT.



Firmado Rosa Perez